



ID = 49821

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**Lic. Paola Gamón, Encargada de Laboratorio**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA: 26/12/2018.-

OBJETO: Informe Final de Misión

---

Por este medio remitimos el informe final de misión por el traslado a la ciudad de Mayor Otaño a fin de asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado en la Sede de FaCyT, el día 13 de diciembre del corriente año.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	94/19
Fecha:	15/01/19
Hora:	09:45
Firma:	
Copias de Firma:	

N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Decano	761.477	
2	Paola Angélica Gamón Úbeda	Encargada de Laboratorio	2.459.989	
5.	Resolución de Viático N°: 050/2018	Fecha de la Resolución: 12 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/12/2018	Hasta: 13/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado.	Sede de FaCyT-MAYOR OTAÑO		
Aprobado por:				
Marciano Leiva G.				
Director de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley N° 1.009/96

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA



Encarnación, 12 de diciembre de 2018.-

## RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 050/2018.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y A LA ENCARGADA DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".**

### VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, y a la Lic. Paola Gamón, Encargada de Laboratorio, para el traslado a la ciudad de Mayor Otaño, el día 13 de diciembre del corriente año, para asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado de la carrera de Lic. en Ciencias y Tecnología de la Producción aplicada de Alimentos en la Sede de FaCyT.-----

Que, la Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

### POR TANTO

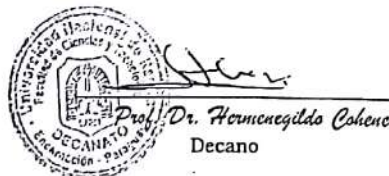
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE

1º). **COMISIONAR** al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, y a la Lic. Paola Gamón, Encargada de Laboratorio, para el traslado a la ciudad de Mayor Otaño, el día 13 de diciembre del corriente año, para asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado de la carrera de Lic. en Ciencias y Tecnología de la Producción aplicada de Alimentos en la Sede de FaCyT.-----

2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al Decano y a la Encargada de Laboratorio la suma de Gs. 140.000 (Guaraníes: ciento cuarenta mil) para cada uno.-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----







ID = 49822

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**Ing. Vanessa Garayo, Coordinadora Docente**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**Ing. Andrea Romero, Directora Académica**  
Facultad de Ciencias y Tecnología

**Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad**  
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 27/12/2018.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el informe final de misión de viático por el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de diciembre del corriente año, para recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
INGRESO DE ENTRADA

Expediente N°: 95/2019  
Fecha: 15/01/19 Hora: 09:40  
Firma:

Aclar. de Firma:

N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Decano	761.477	
2	Vanessa Antonella Garayo Martínez	Coordinadora Docente	4.318.134	
3	Andrea Raquel Romero Bernal	Directora Académica	2.107.443	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 051/2018	Fecha de la Resolución: 19 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.-		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/12/2018	Hasta: 20/12/2018	
9.	Chofer designado: Mariano Duarte			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.-	ANEAES-Asunción		
C.I.N°: 832.972				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
Creada por Ley N° 1.009/96



**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA**

Encarnación, 19 de diciembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 051/2018.-**

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y FUNCIONARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD EN CARÁCTER DE CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, a la Ing. Vanessa Garayo, Coordinadora Docente, a la Ing. Andrea Romero, Directora Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de unidad en carácter de chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de diciembre del corriente año, para recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.

Que, la Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

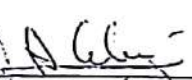
**RESUELVE**

1°. **COMISIONAR** al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, a la Ing. Vanessa Garayo, Coordinadora Docente, a la Ing. Andrea Romero, Directora Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de unidad en carácter de chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de diciembre del corriente año, para recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.

2°. **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al Decano la suma de Gs. 420.000 (Guaraníes: cuatrocientos veinte mil) y a la Coordinadora Docente, Directora Académica y al Jefe de unidad en carácter de chofer la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes: trescientos cincuenta mil) para cada uno.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
María Raquel Acuña Durand  
Secretaria General

  
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene  
Decano

Abog. Lorenzo Zacarías N° 225 c/ Ruta N° 1 Km. 2,5 Campus Universitario Tel.: 59571 207077  
Encarnación - Paraguay

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lbarboza  
Fecha: 20/12/2018 03:47:05

N° Transacción: 1742702  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: mbenitez  
Fecha: 20/12/2018 16:06:21

N° Transacción: 2360773  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: javiem  
Fecha: 20/12/2018 19:46:37

N° Transacción: 1455251  
Carril: 3  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!